

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION No. 989

Popayán, Cauca, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicado: 2017-00110-00
Demandante: CONFIE LTDA
Demandado: SIXTA JUDITH GUZMAN LOPEZ

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el juzgado.

D I S P O N E:

HAGASELE entrega de los títulos judiciales a la Dra. GLORIA ESTELLA CRUZ ALEGRIA, tal como ha sido solicitado.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN - CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente Auto se notifica por Estado

No. 050, en la fecha, 15-07-2020


MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria